

BAQUEDANO, 07 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2299

**VISTOS:**

1. La Solicitud N° 003 presentada por la Sra. Ana Palmenia Barraza Araya, Rut N° 12.946.311-2, en orden al otorgamiento de Patente comercial Provisoria en el rubro Fuente de Soda al Paso, ubicada en calle O'Higgins N° 11, localidad de Sierra Gorda; Fotocopia de Cédula de Identidad; Certificado de Informaciones Previas N° 58/11 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 02 de noviembre del 2011; Certificado de Iniciación de Actividades; Comprobante de pago de solicitud n° 374274 de Resolución Sanitaria emitida por Seremi de Salud de Antofagasta con fecha 09 de noviembre del 2011; Título de Dominio otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta; Orden de Ingreso Municipal N° 513 con fecha 21 de noviembre 2011.
2. La Ley N° 19.749 del 25 de Agosto del 2011, sobre Microempresas Familiares.
3. Los artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Art. N° 26 de la Ley de Rentas N° 3.063 se le otorga patente provisoria por 6 meses, a contar desde el 15 de noviembre del 2011 hasta 15 de mayo del 2012.
2. Que el contribuyente que se individualiza se encuentra tramitando Resolución Sanitaria ante la Seremi de Salud de Antofagasta, ingresando como respaldo del trámite el comprobante de pago N° 374274 de fecha 09 de noviembre del 2011

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:
  - a. Tipo de Patente COMERCIAL PROVISORIA
  - b. Fecha de Inicio y Término 15/11/2011 – 15/05/2012
  - c. Rol N° 200037
  - d. Código Actividad 552020
  - e. Actividad económica FUENTE DE SODA AL PASO
  - f. Nombre del contribuyente ANA BARRAZA ARAYA
  - g. Rut 12.946.311-2
  - h. Domicilio Comercial O'HIGGINS N° 11
  - i. Rol Avalúo Propiedad 6002-5
2. Se entenderá autorizada la patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.
3. El contribuyente deberá acreditar en el mes de Mayo de cada año que mantiene los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**VIVIAN BRAVO CARVAJAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/ycv.

Distribución:

- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ UNIDAD DE RENTAS
- ✓ CONTRIBUYENTE